



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



CIRCULAR N° 003-2025-CE

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°002-2025-OXI-MDO - Proceso de la entidad Privada Supervisora / Ley 29230, del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2689259

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2025-A-MDO-Q/C

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 03 de setiembre del 2025

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
RESIDENTE

ACTA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2025-A-MDO-Q/C, de fecha 06 de mayo del 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N°002-2025-OXI-MDO para la selección de la empresa privada supervisora interesada en la supervisión del siguiente IOARR:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2689259	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"

Que, el comité procedió a analizar, discutir, resolver sobre los pliegos de absolución de consultas y observaciones, realizadas por los participantes registrados en el proceso conforme al siguiente detalle:

PARA EL PARTICIPANTE VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA S.A.C.

1. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: A
LITERAL: A.2 - "Sobre la habilitación"

CONSULTA: En el requisito de calificación según bases estándar se debe solicitar la especialidad con la que se debe contar el puesto de manera individual o en consorcio,

Ing. Mayra Martínez Paredes
INGENIERO MECANICO
CIP: 26889

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPICANCHI - CUSCO
Econ. Yhoselyn Milagros Huidman Cusiñaman
ESPECIALISTA DE OPMI



Si se solicita al comité de selección respetar la lógica de la ley de contrataciones, solicitar categoría B (debido al monto de contratación superior a 8 UIT), definir la especialidad que, por ser un proyecto de tecnología, debería ser **ESPECIALIDAD EN ELECTROMAGNÉTICA, ENERGÉTICA Y TELECOMUNICACIONES**.


 REPUBBLICA ITALIANA
 1982
 298237
 Giuseppe Percca
 Cap. aut.

Ing Mayra Martínez Paredes
INGENIERO MECANICO
CIP 288889

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, acoge la consulta y suprime en los requisitos de equipamiento - Supervisión de elaboración de expediente técnico y Supervisión de ejecución de la inversión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPACANCHI CUSCO

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, acoge la consulta y suprime en los requisitos de infraestructura - Supervisión de elaboración de expediente técnico y Supervisión de ejecución de la inversión



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



4. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION

NUMERAL: B

LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

CONSULTA: Supervisor de Obra: Se solicita al comité de selección reducir a 24 meses (2 años) la experiencia requerida al supervisor de obra, que por ser una supervisión de 4 meses de ejecución y el nivel de complejidad del proyecto. Consideramos que una experiencia de 24 meses (2 años) es el requisito mínimo para el supervisor teniendo en cuenta el monto de la supervisión, la cantidad de meses de supervisión de ejecución y el nivel de complejidad del proyecto.

Asimismo, se solicita al comité de selección, definir qué profesiones se consideran adecuadas para el supervisor de obra, dado que ingeniero civil e ingeniero de sistemas no son adecuadas, entonces qué carreras consideraríamos adecuadas: arquitecto, ingeniero electrónico, informático, mecatrónica, etc.

Profesional Especialista en Ingeniería: Se solicita al comité de selección considerar la carrera profesional de Ingeniería Electromecánica/mecánico eléctrico, ingeniero electrónico, informático, de sistemas, mecatrónica, de telecomunicaciones, etc.

Asimismo, se solicita al comité de selección reducir la experiencia solicitada para este personal a 12 meses, y agregar entre la experiencia la de especialista en networking especialista tecnológico, especialista en tecnologías educativas, especialista en soluciones de redes.

ABSOLUCIÓN: Respecto a la observación efectuada, no se acoge. Se ratifica debido a que el tiempo de experiencia establecido para el personal clave fue consignado considerando sus actividades y complejidad de las actividades a desarrollar. Así mismo se hace la aclaración de los profesionales: **Supervisor de obra** de profesión Ing. Informática y de sistemas y/o afines. **Profesional Especialista Ingeniería** de profesión Ing. Eléctrico y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. mecánico electricista y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Electricista

Ing. Quispe Percca
CIP: 284237
RESIDENTE

Ing. Magaña
INGENIERO MECANICO
CIP: 288845

5. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION

NUMERAL: C

LITERAL: C.1 - "Sobre la facturación"

CONSULTA: Se solicita al comité de selección, considere como servicio de consultoría de obra similar a: Obras de seguridad ciudadana (por sus componentes tecnológicos), obras de plataformas tecnológicas, obras de implementación de centro de datos.

ABSOLUCIÓN: Respecto a la consulta efectuada, no se acoge; las Obras de seguridad ciudadana no contienen metas específicas en equipamiento.

Ing. Yacobi
ESPECIALISTA DE OPMI



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



PARA EL PARTICIPANTE GRUPO GAZPYTERNOC S.A.C.

6. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION

NUMERAL: B

LITERAL: B.1 y B.2 - "Sobre el equipamiento e infraestructura"

CONSULTA: En cuanto a los requisitos de calificación en equipamiento e infraestructura no compete tener como equipamiento ni infraestructura los puntos de - supervisión de elaboración de expediente técnico y supervisión de ejecución de la inversión puesto que son actividades que se realizarán según los términos de referencia en la página 41 por ende estaría contraviniendo los principios de la Ley General de Contrataciones del Estado

ABSOLUCIÓN: Se precisa según absolución de consulta N°2 Y N°3.

7. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

NUMERAL: 11

LITERAL: 1.1.1 - "Sobre N°1 - propuesta técnica"

CONSULTA: En cuanto al anexo D presentación de propuesta g) ... la Entidad privada supervisora o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en (2) proyectos similares en los últimos diez (10) años, lo cual denota incompatibilidad con los requisitos de calificación pág. 30 C.1, donde se considera servicios de consultoría de obra a la ejecución de inversiones... e incompatibilidad con los Términos de Referencia (PAG. 41) 5. SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SUPERVISORA ...SE CONSIDERA INVERSIONES SIMILARES a la ejecución de inversiones de naturaleza semejante: Construcción y/o creación.... para no vulnerar el principio de i) transparencia y facilidad de uso Ley General de Contrataciones del Estado se solicita aclarar el requerimiento de la experiencia del postor.

ABSOLUCIÓN: El comité especial no acoge; ratifica conforme a ley la documentación de presentación obligatoria del ANEXO D g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N°29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, debe acreditar contar con una experiencia mínima como supervisora en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años.

8. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo F. TÉRMINOS DE REFERENCIA

NUMERAL: 5

LITERAL: 5 - "Sobre la experiencia de la entidad supervisora"

CONSULTA: En cuanto a la experiencia del postor en la página 30 como requisito de facturación el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 134,344.82 monto que no es acorde a 1 vez el Valor Referencial del proceso como se tiene estipulado en los términos de referencia en la página 41 por lo cual denota una clara restricción a postores. Para promover el principio de libertad de concurrencia aplicar como factor de calificación solo 1 vez el Valor Referencial del proceso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA



Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 295237
RESIDENTE

INGENIERO DE INGENIEROS DE OROPESA
CONSULTA DEPARTAMENTAL CUSCO



Ing. Mayra Mercedes Paredes
INGENIERO DE INGENIEROS DE OROPESA
CIP: 288895

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
COMITÉ ESPECIAL DE OROPESA



Econ. Ynesely Milagros Huayan Castañeda
ESPECIALISTA DE OPTM



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



ABSOLUCIÓN: Respecto a la observación efectuada, no se acoge. Se ratifica el monto de facturación acumulado.

9. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION

NUMERAL: B

LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

CONSULTA: En cuanto a la experiencia del personal clave obligatoria se denota una incompatibilidad entre Supervisor de obra, Profesional especialista ingeniería, el Asistente Técnico y el Asistente Administrativo en la página 30 de las bases y los términos de referencia página 42 sobre el personal profesional clave mínimo requerido - Jefe de supervisión de obra, especialista en instalaciones eléctricas, especialista en comunicaciones y especialista en costos y presupuestos; para no vulnerar el principio de i) transparencia y facilidad de uso Ley General de Contrataciones del Estado se debe aclarar el requerimiento del personal profesional clave.

ABSOLUCIÓN: Se hace la aclaración del personal clave: Supervisor de obra, Profesional especialista ingeniería, el Asistente Técnico y Asistente Administrativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
RESIDENTE

10. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERAL: A

LITERAL: A - "Sobre la metodología propuesta"

CONSULTA: En cuanto al anexo E en la página 37 factores de evaluación y calificación de las propuestas en la metodología propuesta aclarar que demás documentación necesaria para que sustente la metodología propuesta se debe presentar puesto que es un criterio de evaluación y lo que se quiere es promover el principio de i) transparencia y facilidad de uso de Ley General de Contrataciones del Estado

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, indica que la demás documentación necesaria para que sustente la metodología propuesta es a criterio del postor.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBIERNO DE INGENIEROS DEL PERU
INSTITUTO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Miquel Martínez Paredes
INGENIERO MECANICO
CIP: 285595

11. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

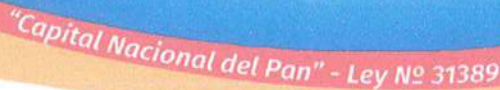
NUMERAL: B

LITERAL: B.1.2 - "Sobre la capacitación"

CONSULTA: En cuanto al anexo E en la página 38 factores de evaluación y calificación de las propuestas en B.1.2 capacitación mencionan capacitaciones de la especialidad de arquitectura sin embargo en la página 30 B.3 no hacen mención al profesional arquitecto lo que indica una clara incompatibilidad por lo cual se estaría vulnerando el principio de i) transparencia y facilidad de uso de Ley General de Contrataciones del Estado, se solicita aclarar.

ABSOLUCIÓN: Se hace la aclaración del personal clave: Supervisor de obra, Profesional especialista ingeniería, el Asistente Técnico y Asistente Administrativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
CUSCO
Ing. Yhosdy Villegas Huaman Cushman
ESPECIALISTA DE OPMT



12. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA
SECCION: Anexo F. TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTA: En cuanto a la forma de pago indicar la forma de pago para no vulnerar el principio de i) transparencia y facilidad de uso de Ley General de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, indica que la forma de pago será en pagos parciales según detalle en los términos de referencia.

PARA EL PARTICIPANTE KAMDER E.I.R.L.

13. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: A
LITERAL: A.2 - "Sobre la habilitación"

OBSERVACION: A.2. Habilitación: como requisito se sugiere considerar FICHA RUC y la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del consultor de obra el cual debe estar inscrito en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines– Categoría B o Superior. En vista que en la LCE para consultoría de obras categoría A no requiere acreditar experiencia y puede contratar hasta 8UIT's el cual es superado por el valor referencial del proceso actual.

ABSOLUCIÓN: Se precisa según absolución de consulta N°1.

14. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.1 - "Sobre el equipamiento"

OBSERVACION: B.1 EQUIPAMIENTO: como requisito de equipamiento se sugiere omitir supervisión de elaboración de expediente técnico y supervisión de ejecución de la inversión debido a que no corresponden los ítems a equipamiento

ABSOLUCIÓN: Se hace la precisión en la absolución de la consulta N°2

15. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.2 - "Sobre la infraestructura"

OBSERVACION: B.2 INFRAESTRUCTURA: como requisito se sugiere omitir supervisión de elaboración de expediente técnico y supervisión de ejecución de la inversión debido a que no corresponden los ítems a infraestructura, Además se solicita ampliar la ubicación del ambiente de la Oficina Técnica a la ciudad de Cusco, donde se indique literalmente en los factores de evaluación: Deberá alquilar o arrendar un

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPEZA

Ca₂-pump

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237

CIP: 298237

437867: H10



INSTITUTO DE INGENIEROS DEL PERU
CON.F.E.C. DEPARTAMENTAL CUSCO

9 Maguila Martinez Paredes

~~guis Martinez Par~~

IGF NIE D



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
CUSPICHANCHI - CUSCO

ESPECIALISTA DE OPMI

ESPECIALISTA DE OPM

ESPECIALISTA DE OPM





OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



ambiente el cual será la Oficina Técnica y estará ubicado dentro del área de influencia del proyecto y/o en la ciudad de Cusco

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, acoge la consulta y suprime en los requisitos de infraestructura - Supervisión de elaboración de expediente técnico y Supervisión de ejecución de la inversión. Además, amplía la ubicación del ambiente de la Oficina Técnica a la provincia de Cusco y Quispicanchis para lograr una mayor concurrencia de postores.

16. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B

LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

OBSERVACION: B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO SUPERVISOR DE OBRA Y PROFESIONAL ESPECIALISTA INGENIERIA se sugiere que se consideren como personal clave y asistente técnico y asistente administrativo como personal no clave en vista que sus funciones y responsabilidades serán controladas por el supervisor de obra y profesional especialista ingeniería quienes tienen mayor responsabilidad en el desarrollo de la contratación

ABSOLUCIÓN: Respecto a la observación efectuada, no se acoge. Se ratifica al personal clave.

17. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: C
LITERAL: C.1 - "Sobre la facturación"

OBSERVACION: C.1 FACTURACIÓN Se sugiere considerar los servicios de consultoría de obra, como elaboración de expedientes técnicos y/o expedientes definitivos en proyectos de inversión además considerar los términos, ampliación y/o actualización... de instituciones públicas o privadas en el sector Salud y/o Educación debido a que este tipo de proyectos incluyen equipamiento tecnológico con la finalidad de propiciar la mayor participación de potenciales postores

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la observación efectuada, acoge parcialmente y considera los servicios de consultoría de obra similares a la ejecución de inversiones y/o elaboración de expedientes técnicos y/o expedientes definitivos en proyectos de inversión de naturaleza semejante: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación y/o Actualización de instituciones públicas o privadas en el sector Salud y/o Educación debido a que este tipo de proyectos incluyen equipamiento tecnológico con la finalidad de una mayor concurrencia de postores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 294237
REL 10/01/17

INGENIEROS DEL PERU
CIVIL Y DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Mayra Martínez Paredes
INGENIERO MECANICO
CIP: 288889

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPICANCHIS - CUSCO
Ing. Yhony Villegas Manan Cushman
CIP: 294237
REL 10/01/17



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



18. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERAL: B

LITERAL: B.2 - "Sobre la experiencia del personal clave"

OBSERVACION: B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE se sugiere ampliar y considerar en el supervisor de obra y profesional especialista ingeniería "...proyecto o ingeniería en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos..." además ampliar a la elaboración de fichas técnicas en obras similares considerando como similares los proyectos de inversión en el sector Salud y/o Educación debido a que este tipo de centros incluyen equipamiento tecnológico con la finalidad de propiciar la mayor participación de potenciales postores.

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la observación efectuada, acoge parcialmente y no considera la elaboración de fichas técnicas como parte de la experiencia de los profesionales; sin embargo considera como similares los proyectos de instituciones públicas o privadas en el sector Salud y/o Educación en el personal clave SUPERVISOR DE OBRA Y PROFESIONAL ESPECIALISTA INGENIERIA debido a que este tipo de centros incluyen equipamiento tecnológico con la finalidad de propiciar la mayor participación de potenciales postores.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

19. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERAL: B

LITERAL: B.2 - "Sobre la experiencia del personal clave"

OBSERVACION: B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE al profesional asistente técnico y asistente administrativo se sugiere considerar como obras similares los proyectos de inversión en el sector Salud y/o Educación debido a que este tipo de centros incluyen equipamiento tecnológico con la finalidad de propiciar la mayor participación de potenciales postores.

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la observación efectuada, acoge parcialmente la consulta y considera como experiencia mínima del asistente técnico y asistente administrativo como asistente y/o apoyo y/o elaborador y/o formulador y/o proyectista y/o especialista de ejecución y/o elaboración y/o supervisión de obras y/o proyectos similares de instituciones públicas o privadas en el sector Salud y/o Educación en el personal clave con la finalidad de propiciar la mayor participación de potenciales postores.

COMITÉ ESPECIAL DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Mag. Martínez Paredes
INGENIERO MECÁNICO
CIP: 286546

20. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo F. TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTA: Se solicita aclarar los entregables y la forma de pago, en vista que no se menciona dentro de las bases ni en los términos de referencia.

ABSOLUCIÓN: Se hace la precisión en la absolución de consulta N°12.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPACACHI - CUSCO
Econ. Yneslyn Villegas Huayan
ESPECIALISTA DE OPFI



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



PARA EL PARTICIPANTE TS CONSTRUCTORA S.A.C.

21. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.1 - "Sobre el equipamiento"

OBSERVACION: Anexo C Requisitos de calificación B.1 se solicita retirar de equipamiento los requisitos de supervisión de elaboración de expediente técnico y supervisión de ejecución de la inversión

ABSOLUCIÓN: Se precisa según absolución de consulta N°2 Y N°3

22. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

CONSULTA: Anexo C B.3 Supervisor de obra de profesión Ingeniero civil y/o Ing. de Sistemas y/o AFINES Se solicita indicar las profesiones afines

ABSOLUCIÓN: Se precisa según absolución de consulta N°4.

23. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

CONSULTA: Anexo C B.3 Profesional especialista ingeniería de profesión Ing. Eléctrico y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o AFINES Se solicita indicar las profesiones afines

ABSOLUCIÓN: Se hace la aclaración de los profesionales: Profesional Especialista Ingeniería de profesión Ing. Eléctrico y/o Ing. Electromecánico y/o Ing. mecánico electricista y/o Ing. Mecánico y/o Ing. Electricista y/o Ing. Electrónico

24. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA
SECCION: Anexo C. REQUISITOS DE CALIFICACION
NUMERAL: B
LITERAL: B.3 - "Sobre la experiencia del personal clave - obligatorio"

CONSULTA: De la Formación académica no cuenta con el puntaje / mitología para su asignación por lo cual solicito se considere las calificaciones del personal clave siendo titulado, colegiado y habilitado según el colegio profesional que corresponda.

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, acoge la consulta y adiciona en la experiencia de los profesionales Supervisor de obra y profesional especialista ingeniería los términos de sub gerente y/o residente y/o proyectista o la combinación de estos en estudio, proyecto o ingeniería en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expediente técnicos o estudios definitivos o de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carolina Quispe Ferrera
CIP: 2988237
RECIBIÓ: 17.8

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Moisés Martínez Paredes
INGENIERO MECANICO
N° 285546

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
CUSCO
Ing. Yuseyn Gálvez Huayman Castañeda
ESPECIALISTA DE OPM



OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



ingeniería de detalle; se incorpora en las bases integradas para mayor concurrencia de postores.

25. TIPO DE FORMULACION: CONSULTA

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERAL: B

LITERAL: B.1.1 - "Sobre la formación académica"

CONSULTA: De la Formación académica no cuenta con el puntaje / metodología para su asignación por lo cual solicito se considere las calificaciones del personal clave siendo titulado, colegiado y habilitado según el colegio profesional que corresponda.

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta efectuada por el postor, suprime el factor de evaluación B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

26. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACION

SECCION: Anexo E. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NUMERAL: B

LITERAL: B.1.2 - "Sobre la capacitación"

CONSULTA: De la capacitación solicito se revise y aclare las capacitaciones que deben de tener los profesionales considerando los profesionales; además aclarar el puntaje / metodología para su asignación

ABSOLUCIÓN: El comité especial respecto a la consulta aclara que B.1.2 CAPACITACIÓN: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como SUPERVISOR DE OBRA Y EL PROFESIONAL ESPECIALISTA INGENIERÍA que cuente con las certificaciones; el puntaje/metodología para su asignación se precisa en las bases ANEXO E.

ECON. YHOSELYN MILAGROS HUAMAN CUSHUAMAN
Presidente(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPICANCHI - CUSCO
Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Cusihuaman
ESPECIALISTA DE OPMI

ING. MAGNUS MARTINEZ PAREDES
Primer Miembro

COLEGIO DE INGENIEROS EN
CONSULTO DEPARTAMENTAL
Ing. Magnus Martinez Paredes
INGENIERO MECANICO
CIP 288896

ING. CAROLINA QUISPE PERCCA
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carolina Quispe Percca
CIP: 298237
RESIDENTE